



CIRCULAR No 015

29 DE ABRIL DE 2011

PARA: RECTORES, DIRECTORES DE CENTROS, DIRECTORES DE NÚCLEO Y SUPERVISORES EDUCATIVOS

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL-ADMINISTRACIÓN TEMPORAL

ASUNTO: OFICIALIZACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULA EN SIMAT EN LA VIGENCIA 2011 CON EL FIN DETERMINAR PARÁMETROS EN LOS PROCESOS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CHOCÓ.

FECHA: 29 ABRIL DE 2011

Respetados Directivos Docentes, Directores de Núcleo y Supervisores:

Mediante Resolución 1794 del 6 de julio de 2009, la Dirección General de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó la medida correctiva de Asunción Temporal de la Competencia en el sector educativo del Departamento del Chocó.

Una de las falencias evidenciadas en el diagnóstico de la entidad hace relación a la calidad y confiabilidad de la información registrada en los sistemas oficiales de información, en este sentido el Sistema Integrado de Matrícula- SIMAT- se constituye en la base única y exclusiva para obtener información estadística de alta calidad y oportunidad, características indispensables para gestionar todos los procesos ante la Secretaría de Educación.

La información reportada en el sistema de información determina entre otros:

- La asignación de recursos del sistema general de participaciones (SGP) y Recursos de gratuidad.
- Ajustes de la planta docente, directivos docentes y administrativos.
- Análisis para determinar requerimientos de transporte escolar, dotaciones e intervenciones de infraestructura, focalización de atención de establecimientos por motivos de ola invernal.
- Determinación de línea base en los indicadores de cobertura y definición de zonas de difícil acceso.
- Reconocimiento de recursos para niños con necesidades de educación especial.
- Suministro logístico de pruebas de estado (SABER) y otros procesos.

El Establecimiento Educativo como prestador directo del servicio educativo es responsable de registrar correctamente y actualizar la información de los estudiantes, en consecuencia para efectos de determinar parámetros legales por parte de la Secretaría de Educación, no será válida ni producirá efecto alguno la información de matrícula por fuera del Sistema Integrado de Información de Matrícula – SIMAT. En el caso en donde se presente deficiencia e



Pág. 2

Continuación CIRCULAR No 015 del 29 de abril de 2011 para directivos docentes, directores de núcleo y supervisores educativos correspondiente al corte final del reporte de matrícula de los establecimientos en la vigencia 2011.

incumplimiento en los procesos de actualización, el establecimiento afecta directamente el funcionamiento del sector e induce a la entidad a una errada toma de decisiones.

Dando alcance a la prioridad expuesta y atendiendo disposiciones legales que en calidad de servidores públicos estamos obligados a acatar y cumplir, a partir del inicio de la medida cautelar la Secretaría de Educación (Administración Temporal para el Servicio Educativo) adelanta acciones que permitan depurar las bases de datos oficiales, las cuales que tienen como objeto principal optimizar los recursos que se invierten en beneficiar a nuestros niñ@s y jóvenes, quienes en últimas son el motivo de todas nuestras gestiones.

La gestión descrita ha sido dirigida a los responsables de establecimientos educativos oficiales, administradores del servicio educativo y Directores de Núcleo, a continuación se detallan avances y requerimientos llevados a cabo por parte de esta Administración:

#	Acción desarrollada	Fecha	Objeto
1	Implementación de la Mesa de ayuda - SIMAT	Marzo/ 2010	Establecer un canal de comunicación, apoyo y respuesta oportuna con el fin de fortalecer el uso del sistema de información por parte de los establecimientos educativos, operadores y direcciones de Núcleo: <ul style="list-style-type: none"> - Se conforma un equipo de apoyo definiendo gestores zonales. - Se establece una línea celular de mesa de ayuda - Se implementa la pagina web del área de cobertura, espacio en el cual se instalan manuales, capacitaciones en línea y chat de apoyo. - Se establece correo electrónico exclusivo de mesa de ayuda
3	Proceso de auditoría de información DANE 2010 vs Matrícula SIMAT	Abril/ 2010	Se realiza comparativo con el fin de determinar el reporte de información de matrícula en SIMAT. Los responsables de cada establecimiento mediante firma se comprometen a depurar las inconsistencias evidenciadas.
2	Capacitación en Plenaria de Rectores 2010	Mayo de 2010	Se realiza presentación e inducción a los directivos docentes y Direcciones de Núcleo acerca de la importancia del reporte oportuno y veraz. Se capacita en el proceso de registro de acciones de permanencia y del proceso de matrícula. Se entrega el comunicado Nro1 con el fin de que se realice el comparativo se ajuste lo pertinente en SIMAT.
3	Comunicado Nro. 1	Mayo 2010	Informando acerca de la matrícula con corte a abril de 2010 con el fin de que se realice el comparativo se ajuste lo pertinente en SIMAT.
4	Comunicado Nro. 2	Mayo 2010	Informando acerca de la matrícula con corte a mayo de 2010 con el fin de que se realice el comparativo se ajuste lo pertinente en SIMAT. Se informa acerca de la necesidad de depurar variables de información de los alumnos, tales como: fecha de nacimiento, genero, documento de identidad, zona, grupo étnico, población afectada por la violencia, entre otros
5	Remisión de archivos con inconsistencias 2010	Abril/ Junio 2010	Poner en conocimiento a los establecimientos de las inconsistencias por homónimos de registros con el fin de verificar y depurar, reiterar acerca de advertencia de la responsabilidad del directivo docente-
6	Resolución de matrícula 1443	Mayo 2010	Estipula que los Directores de Núcleo son responsables de hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de los lineamientos, criterios, procesos, cronogramas y directrices establecidas y los Rectores o Directores Rurales responsables de organizar y ejecutar, adecuada y oportunamente, cada una de las etapas del proceso de matrícula. De igual manera con lo concerniente al correcto reporte de matrícula en el sistema integrado de información
7	Capacitación en SIMAT a establecimientos, operadores Diócesis de Istmina, Quibdó, Misioneros Claretianos y Asociaciones Indígenas OREWA y FEDEOREWA	Junio/ agosto	Se realiza capacitaciones en el marco del proceso de matrícula con el fin de fortalecer a los establecimiento educativos en el uso del sistema de información SIMAT y del cumplimiento de las directrices estipulados en el acto administrativo 1443 de 2010.
8	Circular 28 de 2010	Oct./20 10	Por la cual se establecen orientaciones y se ratifican responsabilidades en el reporte oportuno de matrícula en SIMAT.
9	Encuentro de Directores de núcleo	Oct./ 2010	Se realiza presentación e inducción a las Direcciones de Núcleo acerca de la importancia del reporte oportuno y veraz, orientaciones para el registro de la información. Se establecen compromisos con el fin de apoyar a los establecimientos en el cumplimiento del reporte de matrícula.
10	Comunicado AT-CB-244-2010		Dirigido a operadores de administración del servicio educativo Diócesis de Istmina –Tado, Diócesis de Quibdó y Misioneros Claretianos en el cual se reportan inconsistencias de



Pág. 2

Continuación CIRCULAR No 015 del 29 de abril de 2011 para directivos docentes, directores de núcleo y supervisores educativos correspondiente al corte final del reporte de matrícula de los establecimientos en la vigencia 2011.

			información y se convoca a los responsables de los establecimientos educativos a ajustar el reporte en SIMAT. Se realiza el respectivo seguimiento.
11	Comunicado a Direcciones de Núcleo	Nov./2010	Tercer envió notificación Directrices a Direcciones de Núcleo ratificando orientaciones, obligatoriedad de los establecimientos y consecuencias disciplinarias.
12	Etapas de auditoria	Nov.20 10Abri/ 2011	La resolución 1443 estipula la obligatoriedad de ejecutar la etapa de auditoría, para ello se definen los instrumentos, cada establecimiento debe reportar la información y ajustar las inconsistencias presentadas e informar al área de cobertura.
13	Comunicado AT-CB-040-2011	Enero/ 2011	Comparativo con corte a 31 de enero de 2011 en el cual se expone la variación de matrícula 2010 – 2011 y se convoca a los responsables de los establecimientos educativos a ajustar el reporte en SIMAT
14	Remisión de archivos con inconsistencias 2011	Marzo /Abril 2010	Oficiar a cada establecimiento para poner en conocimiento las inconsistencias de registros por homónimos, fecha de nacimiento, tipo de recurso, genero y tipo de subsidio con el fin de verificar y depurar, reiterar acerca de advertencia de la responsabilidad del directivo docente.
15	Boletines de Prensa	2010 /2011	OC-067, 082, 088, 111 en 2010, 004, 019 (2011) En el cual se reitera la importancia del reporte de matrícula en SIMAT, el requerimiento de ajustes para no afectar los procesos de la SED Chocó.
16	Visita técnica a Municipios	2010- 2011	En reuniones y mesas de trabajo se expone los cortes de matrícula y orienta a la comunidad educativa para establecer un correcto reporte en SIMAT: Acandí, Belén de Bajira, Istmina, Tado, Bajo Baudo, Bahía Solano

Lo anterior indica un proceso continuo con el fin de que cada establecimiento otorgue la debida importancia al reporte correcto de matrícula, incluyendo las variables que conforman el registro de cada estudiante (*Fecha de nacimiento, documento de identidad, grado, jornada, género, grupo étnico, zona de residencia, acudientes y, tipo de recurso, entre otros*)

Requerimiento:

En consideración a lo anterior, la Secretaría de Educación establece el reporte de matrícula SIMAT con corte al **15 de mayo de 2011** como el referente oficial para ejecutar el proceso de aplicación de parámetros técnicos y distribución de planta conforme a los perfiles del personal docente y directivo, proceso que será liderado por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó-Administración Temporal, por lo tanto se convoca a los Rectores y Directores de Establecimientos educativos responsables de los establecimientos oficiales a:

- Ajustar en el sistema integrado de Matrícula- SIMAT- las novedades pendientes de alumnos que se encuentran asistiendo y no han sido reportados, de igual manera con alumnos retirados, esta acción se requiere antes del 15 de mayo de 2011.
- Finalizar el proceso de validación de las variables de información de los registros de los estudiantes e informar oficialmente lo requerido en las fechas solicitadas.
- Allegar al área de Cobertura Educativa las auditorias de matrícula en los instrumentos oficiales establecidos por la resolución 1443 de 2010, antes del 15 de mayo de 2011.
- Radicar en las fechas solicitadas oficialmente los formularios DANE –C600 diligenciados correctamente, insumo requerido para avalar los requerimientos de legalización y asignación de códigos por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El no cumplimiento de lo anterior implicará seguimientos del orden disciplinario y administrativo. Cabe recordar que tal como lo indica la Ley 715 de 2011 (artículo 19) y el Decreto 1526 de 2002 (artículo 5º y 6º), **la información reportada debe ser oportuna, completa y exacta**, de lo contrario, esto generara efectos en las asignaciones de recursos sin perjuicio de las acciones disciplinarias.



Pág. 2

Continuación CIRCULAR No 015 del 29 de abril de 2011 para directivos docentes, directores de núcleo y supervisores educativos correspondiente al corte final del reporte de matrícula de los establecimientos en la vigencia 2011.

Con la intención de dar soporte a los procesos descritos el área de Cobertura ratifica los datos de la Mesa de Ayuda que apoyar a los establecimientos:

- Línea celular 3128884229.
- Mesa de ayuda web: www.sedchoco.gov.co , en el menú COBERTURA. (Chat de apoyo)
- Correos: cobertura@sedchoco.gov.co y chocosimat@sedchoco.gov.co , chocosimat@gmail.com
- Página web: www.sedchoco.gov.co, enlace Cobertura, espacio en el cual se instalan los soportes normativos, directrices, orientaciones precisas, capacitaciones e inducciones del proceso.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Educación- Administrador Temporal
Departamento del Chocó

Preparó: Luis Fernando Viáncha B.

